



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
17 de agosto de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Buscan reubicar División de Geología e Hidrogeología

El Capitolio - La División de Geología e Hidrogeología creada en el año 2004 por la Ley Número 302 se encuentra adscrita a la Junta de Planificación (JP), sin embargo el Presidente de la JP apuntó hoy que “hay que determinar si esta división deberá estar formalmente constituida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), lo cual estaría a fin con las funciones de dicha agencia y evitaría duplicidad de funciones.”

Las expresiones del funcionario Rubén Flores Marzán fueron confirmadas por su Portavoz, la licenciada Magdalene Baranda, quien sostuvo que la División no cuenta con geólogos, ni hidrogeólogos, sino que el DRNA suple estos recursos técnicos. Además, añadió que en estos 6 años de creada la División “no le fueron asignados fondos para estos fines.”

Las expresiones fueron vertidas en audiencia pública de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación que preside la senadora Norma Burgos en la cual evaluaban la **Resolución del Senado 931**, de la autoría de Larry Seilhamer Rodríguez que busca realizar un estudio sobre la efectividad de la “Ley para adscribir a la JP, una División de Geología e Hidrogeología”, e identificar las acciones administrativas que garanticen su cumplimiento.

“Siempre hemos trabajado con las recomendaciones provistas por los peritos del DRNA en sus estudios de campo y luego los ingenieros civiles de la Junta realizan las observaciones pertinentes para dar sus comentarios finales,” explicó Magdalene Baranda quien mencionó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) como otra posible agencia que podría tener los recursos de cobijar la División.

Por su parte, a preguntas de la Senadora al ayudante del Secretario del DRNA Yamil Piquet, sobre una posible reubicación de esta División a su agencia este respondió que “luego que no se lacere ninguna función constitucional estarían de acuerdo.” Sin embargo, también indicó que necesitarían más recursos humanos ya que solo cuentan con 2 geólogos y las funciones de esta división son “bastante” abarcadoras.

De esta manera, entre las funciones de la División conferidas por la propia Ley, se encuentran: el estudio de terrenos que, por su composición mineral presentan un valor natural o económico o requieran protección o manejo especial; el estudio de la condición y promoción de la conservación de los recursos de aguas, tanto superficiales como subterráneas; entre otras.

Asimismo, la exposición de la medida explica que la intervención del Estado para lidiar con las emergencias que surgen por obras construidas en zonas inundables denota que no toman en consideración el punto de vista geológico.

“La geología y la hidrogeología constituyen dos factores disciplinarios que se interrelacionan, de manera que una gran parte de las situaciones físico-ambientales que se desarrollan sobre la corteza terrestre están íntimamente relacionadas con las condiciones hidrogeológicas. Por lo cual, no puede existir una obra de infraestructura de excelencia si no se consideran factores geológicos e hidrogeológicos existentes dentro y en las cercanías del proyecto.” reza la Resolución.

HG/acd